DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.326 | Viernes 12 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2171235

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PERÍODO DE CAPTURA PARA EL RECURSO ERIZO EN EL ÁREA MARÍTIMA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.611, de 9 de agosto de 2022, de esta Subsecretaría, establécese un período de captura para el recurso Erizo en el área marítima correspondiente a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo el cual se iniciará luego del plazo de 15 días contados desde que se publique la presente resolución en conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, finalizando el día antes del inicio de la veda biológica del recurso (15 de octubre) o hasta el consumo total de la cuota asignada a la Región de Aysén.

Lo establecido precedentemente no regirá para las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de agosto de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl